



Magnífico Ayuntamiento de Burriana

ILUMINADA BLAY FORNAS, SECRETARIA DEL MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO DE BURRIANA (CASTELLÓN).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burriana, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 13 de diciembre de 2018, adoptó, por unanimidad de sus miembros, el siguiente acuerdo:

“4. APROBAR LA OPERACIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN DE ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE BURRIANA. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE EDUSI DE BURRIANA (EXPTE. 12815/2018).

“Vista la operación de **Actuaciones para el fomento de la movilidad urbana sostenible en Burriana**, presentada por la Concejalía de Urbanismo, Actividades y Medio Ambiente.

Visto el informe emitido por la Unidad de Gestión, en fecha 12 de diciembre en curso, del tenor literal siguiente:

“La operación objeto de evaluación ha sido presentada en fecha 4 de diciembre de 2018 (Registro de entrada 2018-R-RE-2667) cumpliéndose así el plazo establecido en la convocatoria de interés aprobada por el Ayuntamiento de Burriana por acuerdo de Junta de gobierno local celebrada el 22 de noviembre de 2018.

La solicitud de financiación de la operación se ha presentado junto con la documentación requerida en la convocatoria de expresiones de interés, aportando la entidad beneficiaria:

- Formulario de expresión de interés
- Declaraciones responsables

El objeto de la ayuda solicitada para la operación “**Actuaciones para el fomento de la movilidad urbana sostenible en Burriana**” se enmarca en la **Línea de Actuación A.2 Fomento de la movilidad urbana sostenible en Burriana** del Plan de Implementación de la EDUSI de Burriana, correspondiéndose así con lo indicado en la convocatoria de expresiones de interés y cumpliendo el beneficiario con los requisitos exigidos.

COMPROBACIONES:

El proceso de selección de operaciones realizado en el marco de la EDUSI de Burriana se realiza en base a los **Criterios de Selección y Priorización de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible celebrado el día 7 de junio de 2017.**

En aplicación de estos criterios se determina lo siguiente respecto a la operación objeto de evaluación:

- Que la operación respeta los principios generales de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible en la medida en que se indica:

“Esta operación contribuye a los principios generales de no discriminación, igualdad de género y de desarrollo sostenible en la medida en que:

Sobre igualdad de género se tendrá en cuenta la no utilización de lenguaje no sexista en la redacción de toda la documentación administrativa y técnica.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Además se incluirá la perspectiva de género en el diseño y ejecución de los nuevos espacios públicos.

Sobre accesibilidad, esta operación mejorará las instalaciones de la vía pública en lo relativo a vías ciclistas y peatonales para hacerlas más accesibles a las personas con discapacidad, además se incluirán todas aquellas cuestiones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad, tales como la ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU).

Sobre desarrollo sostenible se pretende que esta medida contribuya a la mejora de eficiencia energética y a un aumento de la calidad ambiental de la ciudad, así como de apoyo a la lucha contra el cambio climático y a una movilidad urbana más sostenible”.

- Que la operación propuesta se atiene a las normas nacionales y comunitarias de subvencionalidad (la entidad beneficiaria aporta declaración responsable).
- Que la entidad beneficiaria dispone de capacidad económica y técnica para implementar la operación (se aporta declaración responsable).
- Que la operación contribuye a los retos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado:

“Esta operación contribuye a los retos de la EDUSI de BURRIANA, en especial al reto de carácter ambiental “Apostar por una movilidad sostenible que implique actuaciones en el transporte público y privado, por ejemplo potenciando el uso del transporte público y de la bicicleta”, que tiene como principal argumento el fomento de la movilidad urbana sostenible, el transporte urbano limpio y las mejoras en la red viaria y transporte ciclista”.

- Que la operación contribuye al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible y en concreto, a alcanzar los resultados esperados en el marco de la prioridad de inversión 4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación:

“Por tanto, esta operación contribuye a la consecución de los resultados esperados en el marco de esta prioridad en la medida en que supone un fomento de la movilidad urbana sostenible, en concreto fomentando el transporte urbano limpio, es decir, el transporte ciclista y peatonal. Además, en la operación se desarrollan actuaciones que contribuyen a reducir las emisiones de CO2, la contaminación y la congestión en las ciudades”.

- Que la operación aborda los problemas de la ciudad de manera integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes

“Esta operación, tiene un carácter integrado con otras operaciones en la medida en que contribuye a lograr objetivos en diferentes operaciones. No solamente en su propio Objetivo Temático, ya que contribuye a mejorar la movilidad urbana de la ciudad de Burriana, sino que también lo podemos



Magnífic Ajuntament de Borriana

relacionar con el Objetivo Temático 6 (Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos) pues esta operación tiene como objetivo el fomento del transporte no contaminante, es decir, el transporte ciclista y peatonal, que contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. También podemos relacionar la operación a la consecución de objetivos en el Objetivo Específico 9.8.2 (Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas) ya que la operación pretende crear conexiones entre diferentes partes y zonas de la ciudad, contribuyendo así a su regeneración física y social”.

- Que la operación se adecúa a los principios rectores específicos en la medida en que las actuaciones a realizar en esta operación no son actuaciones aisladas, sino que están relacionadas y dirigidas desde un PMUS, que forma parte de la estrategia EDUSI.
- Que la operación se adecúa perfectamente a los objetivos perseguidos por la EDUSI, y en concreto al **Objetivo ambiental “Apostar por una movilidad sostenible que implique actuaciones en el transporte público y privado, por ejemplo potencial el uso del transporte público y de la bicicleta**, en el que se propone el fomento de la movilidad urbana sostenible, en concreto en el fomento del uso de la bicicleta.
- Que la entidad beneficiaria describe de forma detallada el plan de trabajo para el desarrollo de la operación garantizando su ejecución en forma y plazo.
- Que la operación contribuye al cumplimiento del indicador de productividad **EU01**, siendo el valor que alcanzar el de 1 plan de movilidad urbana sostenible de los que surgen en actuaciones cofinanciadas con el FEDER.
- Que la operación objeto de evaluación se encuadra dentro del **Objetivo Específico 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias** y se atribuye de manera correcta a la siguiente categoría de intervención:
 - **090:** Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
- La operación se enmarca en la prioridad de **inversión 4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación**, y contribuye al fomento de una movilidad urbana sostenible y de un transporte urbano limpio.

La operación ha sido iniciada previo a la solicitud de financiación, concretamente la Fase descrita por el beneficiario, correspondiente a Carril bici GRAO, una actuación que se ajusta a la normativa aplicable a la operación, y contribuyen en su conjunto al cumplimiento de los CPSO por su parte de la operación.

Como resultado de estas valoraciones, se propone otorgar la ayuda solicitada por



Magnífic Ajuntament de Burriana

parte de la Concejalía de Urbanismo, actividades y medio ambiente para la ejecución de la operación **Actuaciones para el fomento de la movilidad urbana sostenible en Burriana** con un presupuesto total de **1.050.000,00 euros**".

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI Burriana y el Decreto de la Alcaldía número 2018-3975, de 21 de noviembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la operación Actuaciones para el fomento de la movilidad urbana sostenible en Burriana, que se enmarca en la Línea de Actuación A.2 Fomento de la movilidad urbana sostenible en Burriana del Plan de Implementación de la EDUSI de Burriana, con un presupuesto total de 1.050.000,00 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas para realización de las actuaciones procedentes."

Y para que conste, a los efectos oportunos, ante Vd. Firmo el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa Presidenta, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que lo contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Burriana, en el día de la fecha.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

Documento firmado electrónicamente al margen



Magnífic Ajuntament de Borriana
